CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

MAPA CONCEPTUAL

UNIDAD IV

Alumno: LIMBERG ALBORES MONTOYA

Licenciatura en Administración y Estrategias de Negocios.

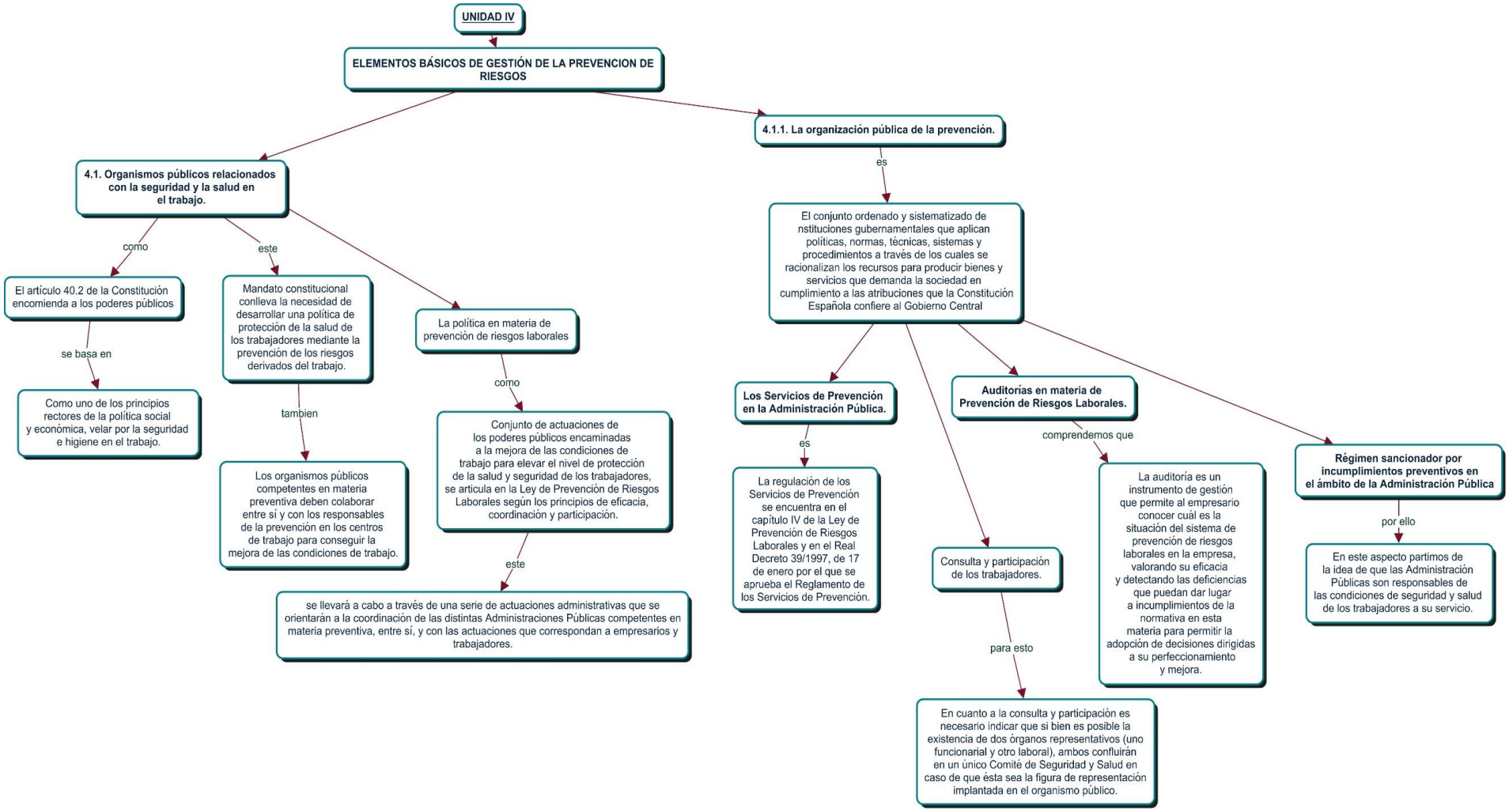
UNIDAD IV
ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCION DE RIESGOS
4.1. Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
como
El artículo 40.2 de la Constitución encomienda a los poderes públicos
se basa en
Como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.
este
Mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
tambien
Los organismos públicos competentes en materia preventiva deben colaborar entre sí y con los responsables de la prevención en los centros de trabajo para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo.
La política en materia de prevención de riesgos laborales
como
Conjunto de actuaciones de los poderes públicos encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores, se articula en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales según los principios de eficacia, coordinación y participación.
este
se llevará a cabo a través de una serie de actuaciones administrativas que se orientarán a la coordinación de las distintas Administraciones Públicas competentes en materia preventiva, entre sí, y con las actuaciones que correspondan a empresarios y trabajadores.
4.1.1. La organización pública de la prevención.
es
El conjunto ordenado y sistematizado de nstituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que la Constitución Española confiere al Gobierno Central
Los Servicios de Prevención en la Administración Pública.
es
La regulación de los Servicios de Prevención se encuentra en el capítulo IV de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
Consulta y participación de los trabajadores.
para esto
En cuanto a la consulta y participación es necesario indicar que si bien es posible la existencia de dos órganos representativos (uno funcionarial y otro laboral), ambos confluirán en un único Comité de Seguridad y Salud en caso de que ésta sea la figura de representación implantada en el organismo público.
Auditorías en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
comprendemos que
La auditoría es un instrumento de gestión que permite al empresario conocer cuál es la situación del sistema de prevención de riesgos laborales en la empresa, valorando su eficacia y detectando las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa en esta materia para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora.
Régimen sancionador por incumplimientos preventivos en el ámbito de la Administración Pública
por ello
En este aspecto partimos de la idea de que las Administración Públicas son responsables de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores a su servicio.